



Expediente: 821/24

Carátula: GUTIERREZ RODRIGO MATIAS Y GUTIERREZ HECTOR MAURICIO C/ GEREZ DANTE SERGIO Y COPAN SEGUROS

S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: DECRETOS Fecha Depósito: 16/10/2024 - 05:04

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - COPAN SEGUROS, -REQUERIDO

20253202026 - GUTIERREZ, HECTOR MAURICIO-REQUIRENTE 20204338443 - NESTOR FERNANDO CORREA GIMENEZ 20253202026 - GUTIERREZ, RODRIGO MATIAS-REQUIRENTE

27178927294 - GEREZ, DANTE SERGIO-REQUERIDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 821/24



H20101447675

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: GUTIERREZ RODRIGO MATIAS Y GUTIERREZ HECTOR MAURICIO c/ GEREZ DANTE SERGIO Y COPAN SEGUROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

LEGAJO N°: 821/24

Concepción, 15 de octubre de 2024: I- Téngase presente y agréguese al legajo convenio de confidencialidad y acta de cierre sin acuerdo de fecha 4/10/2024. II- Notifíquese a Gerez Dante Sergio a fin de que en un plazo de 90 días desde la notificación, concluya la tramitación del certificado para mediar sin gastos oportunamente solicitada, bajo apercibimiento de ley, conforme art. 83 y 91 C. P. C. y C. (Ley N° 9531). III- Los requirentes en autos actúan con beneficio de gratuidad, conforme lo normado por el art 481 del CPCCT y el art 53 de la Ley N° 24.240. IV- En este Legajo no existe constancia de reposición de aportes de Ley N° 6059 y Ley N° 6023, de inicio, correspondientes a los letrados Dr. Cristian Iván Fernández, Dra. Teresa Mabel Jerez y Dr. Pablo Jaime Rubén Merino. V- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VI- Notifíquese. VII- Fecho archívese. ьм

Actuación firmada en fecha 15/10/2024

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.